

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 24 de abril de 2008.

VISTO la Resolución N° 3015/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Facundo Oscar SERVENTI, de la carrera Ingeniería Mecánica y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó asignaturas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de abril de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 3015/2007 de la Facultad Regional Buenos Aires.

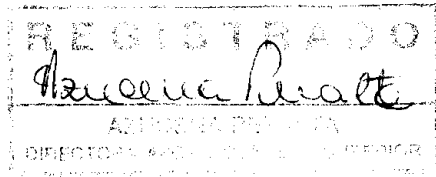
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3015/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la inscripción al período lectivo 1997 en Ingeniería Mecánica II sin tener regularizada su correlativa inmediata Ingeniería Mecánica I, al alumno Facundo Oscar SERVENTI, Legajo N° 86220, de la carrera Ingeniería Mecánica.



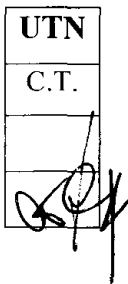
"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2º.- Convalidar el examen final de Economía rendida con anterioridad a su correspondiente correlativa Ingeniería Mecánica II, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 455/2008



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior